PRÓRROGA 1 Y MODIFICACIÓN 1 AL CONTRATO FNA-163-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y ELBER ZAPATA MAYA

ANTECEDENTES

1) Que el seis (6) de diciembre de 2023, el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** y **ELBER ZAPATA MAYA**, suscribieron el Contrato N°FNA-163-2023, el cual tiene por objeto *"*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE PRINCIPAL DEL FNA ASÍ COMO LA ADECUACIÓN LOCATIVA DEL CUARTO DE BOMBAS*"* por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($154.691.937)** incluido AIU e IVA sobre el AIU, costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

2) Que, el veintiuno (21) de diciembre de 2023 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato N°FNA-163-2023, en la cual se pactó el término del contrato por dos (2) meses.

3) Que, el veintidós (22) de diciembre de 2023, el CONTRATISTA realizó visita técnica a las instalaciones del Fondo Nacional del Ahorro con el fin de verificar el cuarto de bombas hidráulicas y los equipos que la componen.

4) Que el once (11) de enero de 2024, el CONTRATISTA envió por medio de correo electrónico informe técnico, en el cual presentó análisis de las bombas hidráulicas actuales y una propuesta de equipos con otras especificaciones técnicas que cumplen con los requisitos exigidos por el Fondo Nacional del Ahorro.

5) Que, el quince (15) de enero de 2024, se llevó a cabo reunión virtual entre el Fondo Nacional del Ahorro y el CONTRATISTA, en la cual se llegó al compromiso de que el CONTRATISTA enviará un informe comparativo exhaustivo entre las bombas hidráulicas solicitadas inicialmente en el Anexo N°1 – Especificaciones Técnicas y las propuestas presentadas por ellos.

6) Que, el dieciséis (16) de enero de 2024, el CONTRATISTA envió informe comparativo a la Gerencia Administrativa, en la cual evidencia que los equipos propuestos son más resistentes a la corrosión, disminuyen los costos de mantenimiento periódicos y cuentan con una mayor vida útil.

7) Que, el dieciséis (16) de enero de 2024, se llevó a cabo reunión de especificaciones técnicas de la Gerencia Administrativa con el CONTRATISTA aceptando los argumentos presentados por el CONTRATISTA para el cambio de los equipos de bombas hidráulicas.

8) Que, el diecisiete (17) de enero de 2024, el CONTRATISTA radicó mediante correo electrónico solicitud de prórroga del Contrato N°FNA-163-2023 argumentando que se han enfrentado a situaciones imprevistas que han impactado en el desarrollo normal de las actividades, que la temporada de fin de año ha generado el cierre de diversas empresas por vacaciones y la necesidad de llevar a cabo inventarios, afectando así la disponibilidad de recursos y servicios necesarios para cumplir con el cronograma inicial y que los equipos

esenciales para la obra deben ser importados de otros países, y debido a los trámites aduaneros y logísticos involucrados, se estima que la entrega de dichos equipos tomará aproximadamente 30 días adicionales.

9) Que, según lo establecido en el subnumeral 6.2. FORMA DE PAGO del Anexo de Condiciones del Contrato N°FNA-163-2023, el Fondo Nacional del Ahorro recibió dos (2) cotizaciones y el CONTRATISTA remitió una (1) cotización del equipo solicitado, con las cuales se realizó un estudio de mercado donde se aceptó la cotización presentada por el CONTRATISTA al ser el menor precio recibido y justificar el uso de la Bolsa de Imprevistos.

10) Que, el dieciocho (18) de enero de 2024, mediante formato de justificación para prórroga, adición presupuestal y/o modificación del contrato, la Gerencia Administrativa, actuando como supervisión del Contrato N°FNA-163-2023, solicitaron a la Gerencia de Contratación prorrogar y modificar el Contrato N°FNA-163-2023, de conformidad con la siguiente justificación:

"(…) El 6 de diciembre de 2023 se suscribió el contrato No. 163 de 2023, cuyo objeto es: "Contratar los servicios de instalación y puesta en funcionamiento del sistema de bombeo de agua potable de la Sede Principal del FNA así como la adecuación locativa del cuarto de bombas."

Actualmente, y según el cronograma aprobado por la supervisión, el contrato se encuentra en etapa de "Compra de equipos", la cual finaliza el 24 de enero.

(…)

ELBER ZAPATA MAYA
INGENIERO CIVIL-UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
MATRICULA No 63202-098044 QUINDIO

Fecha: 26/12/2023
Contrato No.: 163 de 2023

CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE OBRA

Objeto del Contrato: Contratar los servicios de instalación y puesta en funcionamiento del sistema de bombeo de agua potable de la sede principal del FNA así como la adecuación locativa del cuarto de bombas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8
1	Compra de equipos de bombeo y	GLB	1	1 2 3 4 5 6 7	8 9 10 11 12 13 14	15 16 17 18 19 20 21	22 23 24 25 26 27 28	29 30 31 32 33 34 35			
2	Desmonte de equipos dañados	GLB	1						36 37 38 39 40 41 42		
3	Limpieza de placa y resane de muros	GLB	1						40 41 42	43 44 45 46	
4	Instalación equipo de bombeo de agua potable	UND	2							46 47 48 49	
5	Instalación de equipo de pozo eyector	UND	1								50 51 52 53
6	Pintura, líneas de señalización y esmalte sobre rejillas	GLB	1								54 55 56
7	Aseo general	GLB	1								54 55 56

ELBER ZAPATA MAYA
ING.CIVIL. CONTRATISTA
C.C. 7.561.962

Justificación de la modificación:

La Gerencia Administrativa encuentra la necesidad de reemplazar el sistema de bombas hidráulicas del FNA debido al tiempo de uso y al desgaste de sus componentes. Por lo tanto, es necesario realizar el cambio y la optimización de estos para su correcto funcionamiento y prolongación de vida útil, migrando a sistemas más modernos.

Según informe emitido por el proveedor de mantenimientos de bombas hidráulicas del FNA en abril de 2022, en su concepto técnico concluyó lo siguiente: "(…) el tanque hidroacumulador debe ser reemplazado, su membrana se encuentra rota impidiendo la calibración de esta (…) se hace necesario reemplazar la flauta general de descarga fabricado en acero inoxidable (…). Adicionalmente, en dicho concepto se describe la necesidad de realizar mantenimiento correctivo a las 2 bombas y al variador de frecuencia instalado en el tablero de control.

De acuerdo con el concepto emitido, la Gerencia Administrativa proyectó la justificación de necesidad para contratar el reemplazo y modernización de equipos, teniendo en cuenta las sugerencias que manifiestó el proveedor de los mantenimientos.

Ahora bien, durante el tiempo de ejecución del presente contrato, como resultado de mesas de trabajo adelantadas entre profesionales de la Gerencia Administrativa y el contratista, se determinó la favorabilidad de migrar a un sistema moderno, el cual comparado con el proyectado garantizará lo siguiente:

- *Reducción en los costos de mantenimientos periódicos del 40%.*
- *Prolongación de vida útil del sistema de bombas hidráulicas, pasando de ocho (8) a doce (12) años.*
- *Mayor resistencia a la corrosión y oxidación de las piezas, garantizando el suministro de agua potable.*
- *Reducción de la potencia de las bombas, disminuyendo el consumo de energía sin sacrificar los niveles de suministro.*

Por los anteriores argumentos expuestos, se requiere modificar el Anexo 1 – Especificaciones técnicas, del contrato. La modificación al contrato no afecta el presupuesto destinado para la ejecución de este (Ver Anexo 3).

Justificación de la prórroga:

Para poder dar cumplimiento al objeto contratado, el contratista debe realizar la adquisición de los equipos de bombeo y eyectores, los cuales deben ser importados y deben cumplir con los trámites aduaneros respectivos lo cual puede sumar hasta 30 días hábiles para poderlos suministrar a la sede principal del FNA.

Debido a las fechas de fin de año y cierres de los proveedores e importadores por periodo de vacaciones, el contratista manifestó haberse visto afectado, ya que no ha sido posible realizar el pedido en el tiempo proyectado, lo cual impactaría en el cumplimiento del plazo contractual. Es por ello que a

petición de este y una vez evaluada la solicitud por parte de la Gerencia Administrativa, se requiere una prórroga del plazo por 30 días hábiles para lograr el cumplimiento de las obligaciones pactadas"

11) Que a la fecha el balance financiero del Contrato N°163-2023 es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
A. VALOR INICIAL	$ 154.691.937
B. ADICIONES	$ 0,00
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
C. VALOR EJECUTADO FACTURADO Y PAGADO A LA FECHA (instancias que se han pagado)	$ 0
D. VALOR NO EJECUTADO (A-C)	$ 154.691.937
FACTURA PENDIENTE DE RADICAR	
E. VALOR PENDIENTE DE FACTURAR	$ 154.691.937

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes suscriben la presente prórroga 1 y modificación al Contrato N°FNA-163-2023, el cual se rige por las siguientes clausulas:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato N°FNA-163-2023 hasta el veinte (20) de marzo de 2024, es decir, treinta (30) días.

SEGUNDO: MODIFICAR el Anexo N°1 – Especificaciones Técnicas del Contrato N°FNA-163-2023, de la siguiente manera:

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	CANTIDADES ESTIMADAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	**EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE**		
1.1	Tablero de control DUPLEX un variador INOMAX de 15HP Certificado re-tie - incluye mover el tablero a zona hasta 4 metros para zona bajo techo	UN	1.00
1.2	Electrobomba multietapas INOX 15HP, voltaje de operación 220/440v, con succión y descarga de 2 1/2", caudal máximo de 210 GPM y caudal medio de 130 GPM	UN	2.00
1.3	Tubería roscada en acero inoxidable de 4"	UN	1.20
1.4	Accesorio Roscado en acero inoxidable de 4"	UN	6.00
1.5	Brida roscada en acero inoxidable de 2"	UN	2.00
1.6	Registro tipo compuerta en bronce de 3"	UN	2.00
1.7	Cheque hidro en bronce de 3"	UN	2.00
1.8	Niple roscado en acero inoxidable de 3"	UN	6.00

1.9	Unión flexible borracha bridada de 4"	UN	1.00
1.10	Desmonte, readecuación y reinstalación de tubería	GLB	1.00
1.11	Accesorio roscado en acero inoxidable de 3"	UN	2.00
1.12	Universal en acero inoxidable de 1 1/2"	UN	3.00
1.13	Accesorio roscado en acero inoxidable de 1 1/2"	UN	7.00
1.14	Niple roscado en acero inoxidable de 1 1/2"	UN	8.00
1.15	Válvula compuerta roscada en bronce de 1"	UN	1.00
1.16	Brida roscada de 4"	UN	4.00
1.17	Tanque hidroacumulador de 500 litros	UN	1.00
1.18	Soportes metálicos sismorresistentes en la descarga del equipo	UN	3.00
1.19	Mano de obra Desmonte de bomba existente	GLB	1.00
1.20	Mano de obra Instalación de equipo de bombeo nuevo	GLB	1.00
1.21	Empate a red existente en PVCP de 3"	GLB	1.00
1.22	Pintura anticorrosivo y señalización de redes	GLB	1.00
2	**EQUIPO DE POZO EYECTOR**		
2.1	Bomba eyectora de aguas de nivel freático - prevención inundación de 3", trifásico de 5HP, voltaje de operación 220V , caudal máximo de 136.5 GPM, caudal medio de 68.24 GPM UL, FM Global/ Approvals u otro grupo	UN	1.00
2.2	Tablero de control DUPLEX alterno aditivo de 5HP (Hidrosmart)	UN	1.00
2.3	Tubería PVCP de 3"	ML	12.00
2.4	Accesorios PVCP de 3"	UN	14.00
2.5	Universal PVCP de 3"	UN	2.00
2.6	Cheque cortina en Bronce de 3"	UN	2.00
2.7	Registro tipo compuerta en bronce de 3"	UN	2.00
2.8	Sirena de alarma para nivel de pozo	UN	1.00
2.9	Sondas de nivel	UN	3.00
2.10	M.O instalación de bomba nueva	GLB	1.00
2.11	Empate a red existente en PVCP de 3"	GLB	1.00
2.12	M.O mantenimiento tablero eléctrico, configuración de alternador mas sirena, flotadores y cableado	GLB	1.00
3	**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**		
3.1	Limpieza de placa	UN	1.00
3.2	Pintura epóxica	M2	68.00
3.3	Pintura epóxica lineal	ML	10.00
3.4	Líneas de señalización	ML	16.00
3.5	Resanes muros	M2	10.00
3.6	Esmalte sobre rejilla y marcos	UN	3.00
3.7	Aseo general	GLB	1.00

TERCERO: Dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la suscripción de la presente modificación y prórroga el contratista deberá modificar y cargar en la plataforma transaccional SECOP II las garantías constituidas, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente adición y prórroga.

QUINTO: Las modificaciones acordadas en este documento rigen a partir de su aprobación a través de la plataforma SECOP II. Las demás estipulaciones del Contrato N°FNA-163-2023 continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Proyectó: Jacobo Barrios Solano – Profesional Operativo 1 - Gerencia de Contratación

Visto Bueno: Miguel Leonardo Fernández Torres – Profesional Sr Experto – Secretaría General